I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001437

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 05 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3786/2013; el Memorándum N°1000/0524/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/492/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/492/2013, se aprobó el **CONVENIO DE CONTINUIDAD, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA CERRILLOS,** suscrito con **la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, de fecha 29 de enero de 2013, modificado mediante Decreto Exento Nº202/1077/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CONSUELO ANDREA PIÑA QUEIRUGA,** cédula de identidad Nº17.577.056-9, para que en el marco del Convenio suscrito con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, desempeñe la función de ejecutora para el Programa Habilidades para la Vida.

1.1. La Unidad responsable del programa será la Dirección de COSAM, Cerrillos.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 02 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, cuyo horario será de 18 horas semanales, los días miércoles y jueves de 8:30 hrs. a 17:30 hrs., en las dependencias del COSAM Cerrillos.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **CONSUELO ANDREA PIÑA QUEIRUGA**, solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga a pagar a doña **CONSUELO ANDREA PIÑA QUEIRUGA,** por concepto de honorario, la suma total de $2.044.224.- (dos millones cuarenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos) brutos, a ser cancelados en 7 cuotas, las que se pagarán de la siguiente manera: única cuota correspondiente a mayo y junio de $511.056.- (quinientos once mil cincuenta y seis pesos), y los demás meses se pagarán en cuotas de $255.528.- (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos) cada una, las que se cancelaran dentro de los 5 primeros días del mes vencido. De la suma señalada, el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **CONSUELO ANDREA PIÑA QUEIRUGA,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de COSAM de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresamente establecido que doña **CONSUELO ANDREA PIÑA QUEIRUGA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **CONSUELO ANDREA PIÑA QUEIRUGA,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.22 "Aplicación de Fondos JUNAEB".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
JUNAEB
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Educación Municipal
COSAM-Cerrillos
Departamento de Personal
Remuneraciones
Página web